

**BANCO DE CAJA DE ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA,
S.A.U.****HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. (“**Banco Caja España**”) pone en su conocimiento el anuncio de una invitación a la presentación de ofertas de venta (la “**Invitación**”), dirigida a todos los tenedores de las obligaciones simples que conforman las emisiones indicadas en la tabla siguiente (los “**Valores de la Invitación**”).

<i><u>Emisor</u></i>	<i><u>Serie</u></i>	<i><u>ISIN</u></i>	<i><u>Precio de Compra</u></i>	<i><u>Precio de Compra Mínimo</u></i>	<i><u>Importe Principal pendiente de Amortizar</u></i>	<i><u>Importe Máximo de Valor Nominal Inicial</u></i>
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte Piedad	300.000.000€ Obligaciones Simples Mayo 2006	ES0215474216	Será determinado según un procedimiento de subasta holandesa modificada	95.00%	300.000.000€	Hasta 150.000.000€
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte Piedad	300.000.000€ Obligaciones Simples Marzo 2007	ES0215474224		90.00%	300.000.000€	

Los Valores de la Invitación se colocaron entre inversores cualificados, tanto españoles como internacionales.

Los términos en mayúsculas usados en este anuncio pero no definidos tienen el significado otorgado a los mismos en el Documento de Invitación de Compra con fecha 16 de mayo de 2012 (*Tender Offer Memorandum*).

Precio de Compra

La compra de los Valores de la Invitación se efectuará mediante un procedimiento de subasta holandesa modificada. Los tenedores de los Valores de la Invitación podrán realizar ofertas competitivas y no competitivas en relación con el precio de compra de los mismos, que serán o no aceptadas por Banco Caja España. Todos los titulares de los Valores de la Invitación cuyas ofertas sean aceptadas recibirán el

Precio de Compra aceptado por Banco Caja España en la subasta de acuerdo con el procedimiento previsto en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

Los tenedores de los Valores de la Invitación cuyas ofertas sean aceptadas recibirán, junto con el precio de compra descrito anteriormente, una cantidad igual a los intereses devengados y no pagados correspondiente a los Valores de la Invitación desde la última fecha de pago de intereses (incluida) hasta la fecha de liquidación de la Invitación (excluida).

Nivel de aceptación

Banco Caja España se reserva el derecho a comprar en función de las ofertas recibidas un número máximo de Valores de la Invitación por emisión, aplicando para ello, en su caso, el correspondiente prorrateo. Asimismo, Banco Caja España podrá decidir no comprar ninguno de los Valores de la Invitación.

En cualquier caso, el importe máximo de valor nominal agregado de los Valores de la Invitación que Banco Caja España tiene la intención de comprar es de 150.000.000€. Banco Caja España se reserva el derecho a aumentar o disminuir dicho importe máximo a su entera discreción.

Asimismo, Banco Caja España podrá distribuir el referido importe entre las distintas emisiones de Valores de la Invitación a su entera discreción, y comprar en distinta proporción cada una de las emisiones objeto de la Invitación (incluso, abstenerse de comprar valores de una determinada emisión).

General

Los tenedores de los Valores de la Invitación podrán remitir sus ofertas desde el 16 de mayo de 2012 hasta las 17:00 (CET) horas del 24 de mayo de 2012. El resultado se hará público el 25 de mayo de 2012. La liquidación está previsto que se lleve a cabo el 29 de mayo de 2012. Banco Caja España podrá en cualquier momento, a su libre elección, ampliar, reabrir, modificar, terminar o dar por finalizada la Invitación en los términos previstos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

La Invitación se realiza en el marco de la gestión activa por Banco Caja España de sus emisiones de deuda y capital y de su cartera de activos, y tiene por objeto proporcionar liquidez a los tenedores de los Valores de la Invitación. Banco Caja España espera conseguir a través de la Invitación la optimización de su estructura de pasivo.

Los términos y condiciones de la Invitación se encuentran recogidos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 16 de mayo de 2012 sujeto a la legislación común española. El Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) está a disposición de los inversores tenedores de los Valores de la Invitación, a los que se aconseja su lectura.

Actúan como *dealer managers* Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A y Goldman Sachs International.

Si necesita información adicional sobre la Invitación puede ponerse en contacto con la Entidad Agente: cajaespana@lucid-is.com / +44 (0) 207 704 0880, Atención: David Shilson / Sunjeeve Patel.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos, a 16 de mayo de 2012.

Aviso: La Invitación no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ningún “US Person”, persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte) (los “Estados Unidos”), cualquiera de los estados de Estados Unidos o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Invitación está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).